

Curso 2017-2018

Circular nº 1. Febrero 2018.

CIRCULAR INFORMATIVA SOBRE NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Siendo conscientes de las dificultades de organización del Centro para garantizar la **seguridad** de nuestros alumnos y alumnas, creemos necesario hacer conocida a la Comunidad Educativa de una serie de normas concretas que todos debemos recordar y asumir:

ACCESO AL COLEGIO POR LA PUERTA PRINCIPAL DEL EDIFICIO DE ED. PRIMARIA.

Se podrá hacer uso de esta entrada en los siguientes casos:

- Alumnado usuario del Programa Madrugadores.
- Acceso a la Secretaría del Centro.
- Acceso a Conserjería para traer o recoger a un alumno/a en horario lectivo por causa justificada.
- Familias con citación de tutoría fuera del horario habitual de martes.
- Personal expresamente autorizado por la Dirección del Centro.

ACCESO AL COLEGIO POR LA VERJA DEL PATIO DE ED. PRIMARIA.

Como norma general, el alumnado y las familias accederán a las instalaciones del Centro de Primaria por el patio. Las situaciones excepcionales deben ser autorizadas por la Dirección del Centro.

Este será el acceso para:

- Entrada y salida general del alumnado.
- Recogida del alumnado usuario del Comedor Escolar (*Las familias esperarán en la verja*)
- Entrada y salida del alumnado inscrito en las actividades extraescolares desarrolladas en esta zona, incluida la actividad de Biblioteca Primaria.
- Entrada y salida de las familias con visita concertada en el horario de tutoría de los martes.

NORMAS GENERALES:

- El alumnado usuario del **Comedor Escolar** dispondrá de las instalaciones destinadas a este servicio en el horario pertinente: de 14:00 h. a 16:00 h. Por lo tanto, no podrá tener acceso al patio, vestíbulo y resto de espacios ningún otro alumno/a, ni familias u otro personal. En Primaria, para recoger a los alumnos, se usará la puerta de la verja del patio avisando al monitor/a, quien acercará al niño/a.
- El horario de Comedor escolar debe garantizar el tiempo necesario para que el alumno/a pueda comer con tiempo suficiente. Por lo tanto, salvo causa urgente y justificada, no se debe recoger a los niños antes de las 15:00 h.
- Las **actividades extraescolares** se desarrollan en dos sesiones diferenciadas: de 16:00 h. a 17:00 h. y de 17:00 h. a 18:00 h. Nunca antes ni después. Por lo tanto, ningún alumno/a, monitor/a ni familia podrá acceder a los espacios del Centro fuera de este horario.
- No se permite el acceso ni la estancia en el Centro, en el patio ni en otras dependencias, de alumnos/as fuera del tiempo lectivo o de la actividad extraescolar en la que se está inscrito. Las familias recogerán al alumno/a en el patio. El colegio no se hace responsable de las consecuencias que puedan derivarse de la estancia en las instalaciones en estos casos, pudiendo tomar las medidas que estime oportunas para garantizar la seguridad del alumnado que sí está facultado.
- El acceso a Secretaría se mantendrá abierto por la entrada principal del edificio de Primaria. Si fuera necesario recoger o traer a un alumno/a en horario escolar, acudir a una tutoría fuera del horario del martes o por otra causa, se accederá también por esta entrada, atendiendo a las indicaciones del conserje.
- El alumnado es responsable de no olvidar en el Centro los materiales y recursos que necesite para su estudio o tareas de casa. No se podrá acceder a las dependencias del Centro para recoger materiales u objetos que el alumno/a haya olvidado. El conserje atenderá únicamente los casos que tengan que ver con la salud del alumno/a (un medicamento, un abrigo, ...)
- Para favorecer el control en la seguridad de los menores, a la hora de traer o recoger a los niños/as, no se debe permanecer en el Centro más tiempo del necesario.